

7.923

LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA, SANCIONA CON FUERZA DE

L E Y :

ARTICULO 1°.- Créase en la localidad de Pagancillo, Departamento Coronel Felipe Varela, el Instituto de Formación Terciaria No Universitaria con especialidad Tecnicatura en Gestión Turística, dependiente del Ministerio de Educación de la Provincia de La Rioja.-

ARTICULO 2°.- El Ministerio de Educación, a través de sus Organismos Técnicos, implementará y aprobará el Plan de Estudios, carga horaria y duración de la Tecnicatura creada, que será de matriculación de ciclo cerrado conforme los estudios realizados por el Ministerio.-

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja 120° Período Legislativo, a diez días del mes de noviembre del año dos mil cinco. Proyecto presentado por el diputado **OSCAR EDUARDO CHAMIA.-**

L E Y N° 7.923.-

FIRMADO:

**OSCAR EDUARDO CHAMIA – VICEPRESIDENTE 1° - CAMARA DE DIPUTADOS
EN EJERCICIO DE LA PRESIDENCIA**

RAUL EDUARDO ROMERO - SECRETARIO LEGISLATIVO